Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 39/2014
SERVICIOS DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRICOLA
ID N° 271.664

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 63 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	22 DE AGOSTO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 39/2014 SERVICIOS DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRICOLA ID N° 271.664**, integrado por **Abog. Manuel Zarate,** Secretario General **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 18 de julio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 69/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Pública virtual SBE 17/07/2014
- Acta N° 69/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 48/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM Abastecimiento Simultaneo**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Transfluvial Paraguay	Humberto Galleano	Flor Jara y Cia S.R.L.	ACRUX S.A	Nilda Méndez
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1307125	1307391	1307480	1301636	1307395

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	UNEX S.A.	La Fluvial de Transportes S.A	Transporte Fluvial S.A(TRANSFLUSA) **	Riopar S.R.L	Litoral SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1307 850	1307377	1307791	1306853	1303772

*Se realizó la verificación de documentos societarios a los efectos de corroborar que la representación de la empresa es ejercida por el firmante de la oferta lo cual pudo ser comprobada por los documentos obrantes en el SIPE (Estatutos/Actas)

**ACRUX S.A no suscribe la página 1 y 2 del Formulario de Oferta, esta omisión es significativa y no podrá ser subsanada considerando que el documento es de carácter sustancial; por la cual su oferta será Descalificada en los términos del Art. 58 60 y 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

*** **TRANSFLUSA** por medio de Nota de fecha 8/08/14 comunica la venta de las acciones de la empresa y declara que no podrá cumplir con la oferta presentada en el proceso razón por la que su oferta no será considerada en los términos de las Instrucciones a los Oferentes (IAO 10.5) del PBC lo cual conlleva la ejecución de su póliza según lo previsto en las IAO 10.8 que dice "*La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta*".-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Transfluvial Paraguay	Humberto Galleano	Flor Jara y Cía. S.R.L.	Nilda Méndez
SIPE N°	1307125	1307391	1307480	1307395
RUC N°	80048442-8	272892-3	80002443-5	1636433-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	IVA Vencido	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzál
Asesor Gerencia Industria
I.N.C.

Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Unipersonal	Cumple	Unipersonal

DOCUMENTOS	UNEX S.A.	La Fluvial de Transportes S.A	Riopar S.R.L	Litoral SRL
SIPE N°	1307850	1307377	1306853	1303772
RUC N°	80026117-8	80005154-8	80002523-7	80005361-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Transfluvial Paraguay	Formulario IVA Balances	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado **Experiencia y Capacidad Técnica:** *Existencia Legal de 3 años de antigüedad, Certificaciones y antecedentes que acrediten la provisión del servicio requerido o similar, en un 30% de lo ofertado,* y *Cumplimiento con las EETT* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Abog. César F. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Empresa	Experiencia y Capacidad Técnica
Transfluvial Paraguay	Cumple
Humberto Galleano	Cumple
Flor Jara y Cía. S.R.L.	Cumple
Nilda Méndez	Cumple
UNEX S.A.	Cumple
La Fluvial de Transportes S.A	Cumple
Riopar S.R.L	Cumple
Litoral SRL	Cumple

Se solicitó a técnicos de la Gerencia Industrial la verificación de las consideraciones respecto al cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas**, quienes en los términos de los informes cuyas copias forman parte de la evaluación del proceso establecen lo señalado en el sgte cuadro:

Fecha del informe	Referencia	Empresas	Cumple/ No Cumple
13/08/14	Verificación de documentaciones correspondientes a características técnica, infraestructura, habilitaciones y otros requeridos en la Sección EETT.	Flor Jara y Cia Humberto Galleano Riopar S.R.L Litoral S.R.L La Fluvial de Transporte Nilda Mendez Acrux S.A Transfluvial Paraguay	Cumple
18/08/14	Verificación in situ de embarcaciones	Transfluvial Paraguay S.A.	Cumple
20/08/14	Verificación in situ de embarcaciones	UNEX S.A	No Cumple*

*La verificación de las embarcaciones FG1 y FG 2 no pudieron ser realizadas puesto que la firma MEGA EX – administrador de las embarcaciones - manifestó no tener relaciones comerciales ni contractuales vigentes con la firma UNEX S.A.; por lo que éste hecho supondría una contradicción con los documentos (contrato de alquiler suscripto entre las firmas MEGA EX S.A. y UNEX S.A.) acompañados a la oferta de la firma UNEX S.A. Ante la presente situación expuesta se toma imposible la confirmación de la veracidad de los documentos en cuestión respecto a las embarcaciones FG1 y FG2, lo cual a su vez, no permite confirmar a esta Administración la veracidad de la totalidad de la oferta presentada por la firma UNEX S.A. Por estos motivos, la oferta será descalificada y los antecedentes serán remitidos a la DNCP para las investigaciones que se consideren necesarias.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional. En este caso, no será aplicado puesto que todos los servicios ofertados son de origen Nacional.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ESTADOS FINANCIEROS

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1
Activo Cte.
Pasivo Cte.

Flor Jara & Cia S.R.L.			Nilda Mendez		
2011	2012	2013	2011	2012	2013
3.164.255.802	3.667.180.377	3.276.567.062	911.124.979	1.741.010.202	1.078.811.225
181.019.850	2.253.936.710	1.533.871.219	244.857.183	349.583.168	1.153.497.949
17,48	1,63	2,14	3,72	4,98	0,94
Promedio		7,08	Promedio		3,21

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80
Pasivo Total
Activo Total

2011	2012	2013	2011	2012	2013
3.785.779.850	4.295.155.910	3.009.362.419	244.857.183	349.583.168	1.153.497.949
20.052.875.960	21.857.753.764	21.277.514.917	2.342.256.931	3.119.404.620	3.542.307.595
0,19	0,20	0,14	0,10	0,11	0,33
Promedio		0,18	Promedio		0,18

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo
Utilidad despúes de Imp.
Patrimonio Neto

2011	2012	2013	2011	2012	2013
281.357.769	731.189.905	172.322.090	189.561.585	615.462.652	(432.701.595)
16.267.096.110	17.562.597.854	18.268.152.498	2.097.399.748	2.769.821.452	2.388.809.646
0,02	0,04	0,01	0,09	0,22	-0,18
Promedio		0,02	Promedio		0,04
CUMPLE			CUMPLE		

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1
Activo Cte.
Pasivo Cte.

LITORAL SRL			La Fluvial de Transportes S.A		
2011	2012	2013	2011	2012	2013
2.181.544.043	202.217.791	216.433.770	1.934.117.644	2.217.712.504	2.748.117.582
200.122.944	346.639.445	199.665.948	61.652.773	40.884.777	256.943.631
10,90	0,58	1,08	31,37	54,24	10,70
Promedio		4,19	Promedio		32,10

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80
Pasivo Total
Activo Total

2011	2012	2013	2011	2012	2013
440.515.141	346.639.445	199.665.948	61.652.773	40.884.777	256.943.631
3.703.796.533	513.879.513	551.061.806	2.658.137.409	2.903.717.807	3.404.129.537
0,12	0,67	0,36	0,02	0,01	0,08
Promedio		0,39	Promedio		0,04

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo
Utilidad despúes de Imp.
Patrimonio Neto

2011	2012	2013	2011	2012	2013
352.021.388	81.809.949	181.386.388	-131.844.845	237.532.409	258.627.676
12.000.000	167.240.068	351.395.858	2.596.484.636	2.862.833.030	3.147.185.906
29,34	0,49	0,52	-0,05	0,08	0,08
Promedio		10,11	Promedio		0,04
CUMPLE			CUMPLE		

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

Ratio de liquidéz
Mayor o Igual que 1
Activo Cte.
Pasivo Cte.

RIOPAR SRL			Humberto Galleano		
2011	2012	2013	2011	2012	2013
1.162.438.064	1.361.245.714	1.384.006.793	1.757.810.863	2.399.545.043	4.740.141.679
66.354.504	248.329.538	32.347.545	24.794.566	58.091.908	121.314.894
17,52	5,48	42,79	70,90	41,31	39,07
Promedio		21,93	Promedio		50,42

Indice de endeudamiento
No sera mayor a 0,80
Pasivo Total
Activo Total

2011	2012	2013	2011	2012	2013
66.354.504	248.329.538	32.347.545	24.795.566	58.091.908	121.314.894
1.245.966.984	1.454.474.779	1.481.718.836	4.594.220.867	5.788.364.550	8.398.033.883
0,05	0,17	0,02	0,01	0,01	0,01
Promedio		0,08	Promedio		0,01

Indice de rentabilidad
No debe ser Negativo
Utilidad despúes de Imp.
Patrimonio Neto

2011	2012	2013	2011	2012	2013
463.038.526	234.413.580	26.343.461	-345.442.737	452.292.029	2.022.864.233
1.179.612.480	1.206.145.241	1.449.371.291	4.569.425.301	2.862.833.030	3.147.185.906
0,39	0,19	0,02	-0,08	0,16	0,64
Promedio		0,20	Promedio		0,24
CUMPLE			CUMPLE		

Ratio de liquidéz
Mayor o Igual que 1
Activo Cte.
Pasivo Cte.

Transfluvial Paraguay S.A		
2011	2012	2013
42.822.355	202.217.791	216.433.770
86.544.194	346.639.445	199.665.948
0,49	0,58	1,08
Promedio		0,72

Indice de endeudamiento
No sera mayor a 0,80
Pasivo Total
Activo Total

2011	2012	2013
86.544.194	346.639.445	199.665.948
158.288.756	513.879.513	551.061.806
0,55	0,67	0,36
Promedio		0,53

Indice de rentabilidad
No debe ser Negativo
Utilidad despúes de Imp.
Patrimonio Neto

2011	2012	2013
-1.318.279	81.809.949	181.386.388
71.744.562	167.240.068	351.395.858
-0,02	0,49	0,52
Promedio		0,33
CUMPLE		

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 48/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla continuación:

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I N C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ítem	Empresa	Precio Unitario Guaraníes
1	Transfluvial Paraguay	83.500.-
	Humberto Galleano	83.500.-
	Flor Jara y Cía. S.R.L.	83.500.-
	Nilda Méndez	83.500.-
	UNEX S.A.	83.500.-
	La Fluvial de Transportes S.A	83.500.-
	Riopar S.R.L	83.500.-
	Litoral SRL	83.500.-
2	-	No se cotiza

Del análisis de precios se observa que el ítem 2 no fue cotizado por ningún oferente, por lo cual será Declarado Desierto, en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, en base a la verificación de capacidades declaradas y comprobadas, se establece el sgte. cuadro de distribución de porcentajes (%) correspondientes para la adjudicación del proceso:

Razón Social	Nombre R/E	HP	Capacidad Total (tn)	%	Estimacion (tn) 600.000	Viajes s/ tonetalas: Viajes (2) máximo 120,000	Viajes (1) minimo 60,000
Flor Jara y Cia. S.R.L.	Mburuvicha	2550	15000	30%	177.165	30.000	15.000
	Conductor	470				-	-
Riopar S.R.L.	Yacyreta	840	9000	18%	106.299	18.000	9.000
	Ysyry	500				-	-
Humberto Galleano	Humberto	140	7500	15%	88.583	15.000	7.500
	HG-1	400				-	-
	Don Isidoro	140				-	-
Transfluvial Pgy S.A.	LP 10		6000	12%	70.866	12.000	6.000
Litoral S.R.L.	Litoral III	350	4600	9%	54.331	9.200	4.600
	Litoral IV	400				-	-
Nilda Mendez Transporte Fluvial	La Milagrosa	180	4700	9%	55.512	9.400	4.700
La Fluvial de Transportes S.A.	Gral. Eugenio A. Garay	514	4000	8%	47.244	8.000	4.000
	Don Saverio R.	375				-	-

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ochenta Mil Millones (Gs.80.000.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 39/2014 SERVICIOS DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRICOLA ID N° 271.664** a las propuestas cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, que se detallan en el siguiente cuadro.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARA TODOS Y TODAS

Razón Social	%de capacidad de carga	Montos Adjudicados	
		Monto Minimo	Monto Máximo
Flor Jara y Cia. S.R.L.	30%	11.811.023.622	23.622.047.244
Riopar S.R.L.	18%	7.086.614.173	14.173.228.346
Humberto Galleano	15%	5.905.511.811	11.811.023.622
Transfluvial Pgy S.A.	12%	4.724.409.449	9.448.818.898
Litoral S.R.L.	9%	3.622.047.244	7.244.094.488
Nilda Mendez Transporte Fluvial	9%	3.700.787.402	7.401.574.803
La Fluvial de Transportes S.A.	8%	3.149.606.299	6.299.212.598

8.2.- DECLARAR DESIERTO el ítems 2 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

8.3.- CONFIRMAR el cronograma requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.